

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE registro

NÚMERO 1.263.

Para la mina de hierro nombrada

"Susana"

Del término de Estayo

Interesado

Vecindad

D. Crispín ChevaristaBilbao

Representante

Vecindad

D. Mamuel Martínez y RozasPamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Renunciada.

M. J. S.

1263

Presentada a las once y treinta minutos de la a. V. S. dice: Que en termino jurisdiccional de mañana de Etayo, distrito municipal de idem, y en el paraje hoy. Sampsona, trece de Noviembre de mil novecientos.

Requis

de llamado Learra, desea adquirir doce pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Susana", que linda al N. S. y E. con terrenos propios de Learra y al O. con la mina "Aurea" y terrenos propios de Learra; haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 1^a de la mina "Aurea", desde ésta se tomarán 500 metros al E. 25° S. y se colocará la 1^a estaca; de esta:

De 1^a a 2^a se medirán 200 metros al N. 25° E.

" 2^a a 3^a " 600 " al O. 25° N.

" 3^a a P. " 200 " al S. 25° O.

quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro, con la cantidad de setenta y cinco pesetas que se consignarán dentro del plazo legal, se sirva

dar al expediente la instrucción de Ley y Re-
glamento, a fin de que en su día se expida el
correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. M. P.

Pamplona trece de Noviembre de mil
novecientos

Manuel Martinez

M. J. G. Gobernador Civil de esta provincia
di-

legitimaa; Presentada en ante Gobierno y decion de fomento a las once y treinta minutos de la mañana de hoy. Pamplona trece de noviembre mil novecientos.

El Secretario

Mr. Manuel Becerra



Provid.º; Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho, con carácter provisional hasta la presentación de la carta de pago: anótase en el libro correspondiente: publíquese en el Boletín Oficial de la provincia: remítase edicto al Alcalde de Estayo; colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno para que unos y otros estén expuestos al público por espacio de sesenta días según prescribe la Instrucción de ramo.

Pamplona trece de noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

[Signature]



Dilig.º; En el día de hoy presenta carta de pago de setenta y cinco pesetas. Pamplona diez y seis de noviembre de mil novecientos.

El Secretario

Mr. Manuel Becerra



Provid.º; Queda admitido definitivamente este registro por haber hecho el depósito correspondiente. Pamplona diez y seis de noviembre mil novecientos.

El Gobernador

[Signature]





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1225.



"Susana"

Exped. 1263

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 17 de Diciembre

de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de Mayo

Don Enaro Pérez Moro, Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. apoderado de D. Jorge Echevarista, vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día trece de Noviembre de mil noventa y veinte minutos de la mañana una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "Susana" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Searra que linda al N. E. y S. con terreno propio de Searra y al O. con la mina "Susana" y terreno propio de Searra.

término jurisdiccional de Estayo distrito municipal de idem.

terreno perteneciente -----; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la uteraca S.ª de la mina "Susana" y desde esta se medirán 600 mt. al E. 25° S. y se colocará la 1.ª utaca; de 1.ª a 2.ª se medirán 200 mt. al N. 25° E.; de 2.ª a 3.ª 600 mt. al O. 25° S.; de 3.ª a 4.ª 200 mt. al S. 25° O., quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias citadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona trece de Noviembre de mil noventa.



Enaro Pérez Moro

Dr. Pedro Salinas y Briones Alcalde con-
titucional del Lugar de Mayo

Certifico: Que el presente libro
que aparece a la vista unido por el Sr.
Gobernador civil de esta Provincia, ha sido
de algunos años atrás el resultado de
una resolución por escrito de un
dijo, en virtud de la cual que medio V.S. me
comunicar de fecha diez y siete de diciembre
último. Y por lo que respecta a los
legales de un mismo tipo el punto
firmado y ellos concluido respectivo, en
Mayo a veinte de mayo de mil noventa
y uno



H. Alcalde
Pedro Salinas
R

Don Genaro Perez Moro, Gobernador Civil de las provincias de Navarra.

Mmanuel Martinez, vecino de Pamplona, como apoderado de D. Gerome Echevarrita vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día trece de noviembre de mil novecientos y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "Susana" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Leorza que linda al N. S. y E. con terrenos propios de Leorza y al O. con la mina "Eureca" y terrenos propios de Leorza.

término jurisdiccional de Estayo distrito municipal de idem terreno perteneciente a la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca 1.ª de la mina "Eureca" y desde esta se tomarán 600 mt. al E. 25.º 4. y se colocará la 2.ª estaca; de 1.ª a 2.ª se mediarán 200 mt. al E. 25.º 8. de 2.ª a 3.ª 600 mt. al O. 25.º 11. de 3.ª a 4.ª 200 mt. al S. 25.º 0. quedando así cerrado el perímetro de la doce pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona trece de noviembre de mil novecientos

[Firma]

[Firma]

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 1.^o de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

Informe

Sr. Gobernador Civil

Puede admitirse la renuncia publicándose
la cancelacion del expediente en el Boletín Oficial
con la declaracion del terreno franco.

Puede tambien devolverse la carta de pago
a la Administracion de Hacienda para el cum-
plimiento del Real Decreto de 9 de Noviembre de
1900 y Real orden de 17 de Enero ultimo.

V. S. sin embargo, resolverá.

San Sebastian 1.^o de Junio de 1901.

El Ingeniero Jefe



Mariano Pizarro

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Varam

San Sebastian 1.^o de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

2240

Sot. Administrador Especial de Hacienda
Pamplona.

Número 720 Día 14 Junio 1901

Señor W. don las órdenes oportunas para que le sea devuelta a D. Manuel Martínez vecino de esta Capital como apod.º de D. Cosme Echevarrieta que lo es de Bilbao la cantidad de 18 ptas. a que asciende el depósito que asciende el depósito que en 16 de Noviembre de 1900 consti'tuyó en la caja de un Deposito.º a disposición de mi Autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de 12 pert. titulada "Susana" sita en término de Estayo y cuyo resguardo señalado con los n.ºs 22 de entrada y 747 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo a mi expediente.

Dios V.

Fecho



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 551

◆68133◆

20 Junio 1901
A su expediente
respectivo,

no
y
Ruben

Con la comunicación de V. S. fecha
14 de actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 22 de entra
da y 747 de registro del depósito de
75 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 16 de octubre 1900
por D. Manuel Martinier
para gastos de demarcación
de la mina de Hierro de R-
pertenencias titulada "Pisano"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 19 de Junio de
1901.

Adriano Aldey

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Videncia) De conformidad con el dictamen de la Jefatura
se admite la renuncia del registro "Luzana" n.º 1263
del término de Estayo, declarando cancelado y sin curso
el expediente y franco y registrable el terreno que ocupaba;
publicarse en el Boletín oficial de la provincia y dárse
cuenta al Sr. Jefe Especial de Hacienda para
la devolución del depósito correspondiente previa
deducción del 5% según Real orden de 17 de Enero
último

Complona, 8 de Junio de 1901.

El Gobernador.

